

DECRETO N°498.-

CASTRO, 15 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del 09.06.2016 de la Empresa Constructora Washington Eugenio Uribe; el informe del 14.06.2016 de la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 13.06.2016; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA WASHINGTON EUGENIO URIBE, la suspensión del tránsito vehicular y ocupación de una vía, por el período comprendido entre el 15.06.2016 y el 30 de Junio de 2016, para ejecutar trabajos de reposición pavimentos en calle Galvarino Riveros esquina Baquedano, correspondiente a la Obra Interconexión Colector de Aguas Servidas en calle Galvarino Riveros de la ciudad de Castro.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.